

QUILLA-24-242758

Barranquilla, 10 de diciembre de 2024

COD 102 OGR-2544-2024

Señora  
**NELVADIS MEZA**  
K 2B No. 51E-25  
Barranquilla

En la ciudad de Barranquilla siendo las \_\_\_\_ horas a los \_\_\_\_ días del mes  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, la Oficina de Gestión del Riesgo de la  
Alcaldía Distrital de Barranquilla, se permite NOTIFICAR.  
PERSONALMENTE a \_\_\_\_\_  
Identificado (a) con C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
haciendo entrega al interesado (a) de copia íntegra, auténtica y gratuita  
de \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ACTA EVACUACIÓN No. 48-2024

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que fue expedida el Acta de Evacuación No. 48 del 10/12/2024, por medio de la cual se informa sobre la necesidad de evacuar inmediatamente la vivienda ubicada en la calle K 2B No. 51E-25 barrio Las Américas, a fin de resguardar su vida y la de su núcleo familiar.

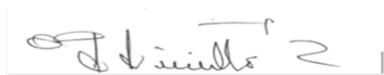
Es preciso manifestarle que dicha evacuación se ordena de manera urgente e inminente y en aplicación del principio de precaución, establecido en numeral 8 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012, que manifiesta:

**“8. Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.”

Así mismo, es preciso exponer, que de conformidad con el artículo 2 de la ley 1523 de 2012, los habitantes del territorio colombiano son corresponsables de la Gestión del Riesgo y por ende deben actuar “con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”, de lo contrario deberán asumir su responsabilidad y auto-puesta en peligro.

Anexo: ACTA EVACUACIÓN No. 48-2024

Cordialmente,



**FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA**  
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo  
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: PPacheco *ppacheco*  
Revisó: NMonterrosa *nm*